



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación a la Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de diciembre de 2012, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en AIAF, Mercado de Renta Fija, S.A., de las siguientes Emisiones de Renta Fija de EROSKI SOCIEDAD COOPERATIVA:

- Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski, de Código ISIN ES0231429004
  - Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski, de Código ISIN ES0231429038
- por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores.”

Madrid, 16 de enero de 2014

El Director General

La Presidenta

Ángel Benito Benito

María Elvira Rodríguez Herrer